

Núm. 234

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 28 de septiembre de 2011

Sec. III. Pág. 102058

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**15254** Orden INT/2577/2011, de 1 de septiembre, por la que se declaran de utilidad pública diversas asociaciones.

A iniciativa de las correspondientes asociaciones, podrán ser declaradas de utilidad pública aquéllas que reúnan los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, mediante Orden del Ministerio del Interior, previo informe favorable de las Administraciones Públicas competentes en razón de los fines estatutarios y actividades de la asociación y, en todo caso, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Instruidos los oportunos expedientes, en los que obran los preceptivos informes favorables, la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, en virtud de delegación del Excmo. Sr. Ministro, acuerda:

#### Primero.

Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior:

Denominación	N.º Nal
ADHARA Asociación Vih / Sida	587100
Proyecto HUMI	169236

#### Segundo.

Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas:

Denominación	CC.AA.	N.º Reg. CC.AA.
Asociación Colectivo San Blas	Madrid.	10703
Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental de Plasencia y Comarca, FEAFES PLASENCIA . Minusválidos de Moncada (AMFISEP)	Extremadura.	1803 10956
Asociación de Familiares y Enfermos Neuromusculares de	Comunidad Valenciana.	10930
Valencia (AFENMVA)	Comunidad Valenciana.	36068
A.S.T.E.A. Henares, Asociación de Familias con Personas con Trastornos del Espectro Autista		27421

#### Tercero.

Declarar de utilidad pública las siguientes Federaciones de Asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas, a las que se refiere el expediente instruido, por lo que las entidades que integran dichas Federaciones sólo podrán obtener la declaración previa solicitud instada al efecto e instrucción del oportuno expediente:

Denominación	CC.AA.	N.º Reg. CC.AA.
Federación Regional Castilla y León Acoge de Asociaciones Pro Inmigrantes.		87

Madrid, 1 de septiembre de 2011.—El Ministro del Interior, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), la Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, María Ángeles González García.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X